



Oficio No. 1094  
Villavicencio, 11 de octubre de 2022

Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua  
Ciudad

Ref: Proceso: INVESTIGACIÓN PATERNIDAD  
Radicado Nº: 500013110004-2021-00275 00  
Demandante: LIZANDRO NAIN MENDOZA  
Demandado: ANA HERLINDA CHACÓN SÁNCHEZ y OTRO

**“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”**

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha treinta (30) de septiembre de 2022, me permito solicitar a ustedes se sirvan practicar la prueba de ADN decretada en auto del 16 de diciembre de 2021, el **16 DE NOVIEMBRE de 2022 a las 10:00 a.m.**, la cual debe practicarse a la niña LUCIANA PRIETO CHACÓN y al señor LIZANDRO NAIN MENDOZA. Se le informa que la prueba del señor LIZANDRO NAIN MENDOZA ya no se llevará a cabo en Estados Unidos, sino en la ciudad de Villavicencio.

El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.99%, si LUCIANA PRIETO CHACÓN, es hija o no de LIZANDRO NAIN MENDOZA. En cada caso el perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción costo de la técnica y el procedimiento utilizado para decidir el dictamen.
- d. La frecuencia poblacional a utilizar.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cadena de custodia.

Cordialmente,

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

*Elaboró: Doris P.  
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:  
Ivonne Lorena Ardila Gómez  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Familia 004  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa1bfb978feb01d062590a5f8175722f0440b1c270ea972392194d97b248048**

Documento generado en 12/10/2022 03:22:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**